



Secretaría de Economía y Finanzas

Dirección General de Compras

LICITACION PÚBLICA - N° 29/2021

ROPA DE TRABAJO

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 11.369.964,10

APERTURA: 03/06/2021 a las 12:00 horas

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES PARA LICITACIONES
PÚBLICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones Generales rigen para las Licitaciones Públicas de contratación de bienes y servicios que tramiten ante la Municipalidad de Lanús en uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, del Decreto Provincial N° 2980/2000, Ordenanza General 267/80, de procedimiento administrativo municipal y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

2. Cómputo de Plazos

Los plazos deben computarse en días hábiles, salvo disposición en contrario.

3. Comunicaciones

Las comunicaciones que se realicen entre la Municipalidad y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo por medios fehacientes de comunicación, tanto electrónicos como tradicionales. Ningún mecanismo utilizado deberá poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

4. De los Proponentes

4.1. Serán admitidas como proponentes las personas físicas o jurídicas que acrediten estar habilitados para el cumplimiento del objeto de contratación. Asimismo, deberán estar inscriptos -o en su caso haber iniciado el trámite respectivo- en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Lanús, acreditando tal circunstancia al momento de ofertar.

Las personas jurídicas deberán acompañar su propuesta con copia autenticada por Escribano Público del instrumento que acredite su constitución en legal forma y de los documentos que habiliten a sus representantes para contratar en su nombre y obligarla. Serán admitidas las fotocopias de las certificaciones de Escribano Público únicamente si son exhibidos los originales al Funcionario actuante en el acto de apertura.

4.2. No serán admitidos como Oferentes:

- a) los fallidos mientras no hayan sido rehabilitados conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- b) los inhabilitados por condena judicial.
- c) las empresas que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores.
- d) quienes se encuentren en juicio con la Municipalidad
- e) los que sufran inhibición general de bienes.
- f) los concursados, los que tengan pedido de concurso de acreedores o de quiebra en trámite.
- g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal.


MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

i) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cualquier tipo de cuentas financieras.

Si la existencia de las mencionadas causales de inhabilidad se comprobasen con posterioridad a la apertura de sobres, la Municipalidad podrá declarar mediante el acto administrativo pertinente la inhabilidad del oferente para presentarse en futuras licitaciones, dependiendo de la gravedad del caso, por hasta el término de diez (10) años. Además de ello, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación o del contrato (según la oportunidad en que se detecte el incumplimiento), con pérdida del depósito de garantía de la oferta o del contrato según el caso, y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

Será de aplicación todo lo expuesto, también, en el caso en que el oferente integre o haya integrado una unión transitoria.

4.3. Capacidad Técnica. Municipalidad determinará, en los Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, la capacidad técnica específica mínima requerida según el caso, para la calidad de los trabajos a realizar, bienes a proveer o servicios a realizar serán determinadas por la Municipalidad en los Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

4.4. Unión Transitoria de Empresas (UTE). Las UTE interesadas en formular Oferta, deberán:

1. Satisfacer, en lo pertinente, los requisitos establecidos en los Artículos 377 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificatorias.

2. Suscribir compromiso expreso:

2.a. De responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas consorciadas durante el proceso de licitación, en orden al cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros y todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales emergentes.

2.b. De no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad frente del Comitente, sin la previa notificación fehaciente a éste y aceptación de su parte.

2.c. Que en caso de quiebra de cualquiera de los participantes o incapacidad o muerte de los empresarios individuales, no se producirá la extinción del contrato de unión transitoria, el que continuará con los restantes.

3. Si al momento de la apertura no se encontraren constituidas:

3.a. Al menos por parte de uno de los integrantes haber cumplido las exigencias establecidas en el Punto oferentes - Condiciones Requeridas, de las Condiciones Particulares.

3.b. Presentar un "Compromiso de Constitución de UTE el que deberá contemplar las exigencias señaladas en los apartados 2.a, 2.b y 2.c. precedentes, según corresponda.

3.c. Inscribirse registralmente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o Inspección General de Justicia, según corresponda, y en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, dentro de los quince (15) días corridos de haber quedado firme la preadjudicación y en forma previa a la adjudicación, bajo pena de tener por desistida la Oferta, con pérdida de la garantía.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

4.5. Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la Ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

5. Cláusula Anticorrupción

Es causal determinante de rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran deducirse, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- Funcionarios o personal de la Municipalidad hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Funcionarios o personal de la Municipalidad hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o personal de la Municipalidad con competencia en la materia, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o personal de la Municipalidad con competencia en la materia, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Son considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del adjudicatario/contratista, oferente o interesado, tanto directa como indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

5.1. Vista de las Actuaciones

Toda Firma que demuestre interés legítimo podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

La toma de vista en ningún caso dará derecho a efectuar presentaciones en el Expediente de compras por la que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación, a excepción de los casos expresamente previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

6. Garantías

6.1. Generalidades

Todos los oferentes y adjudicatarios deberán integrar oportunamente las diferentes clases de garantías que pudiera corresponder. En ningún caso el oferente o adjudicatario podrá interponer reclamo o impugnación contra el acto particular que le requiera o intime a integrar la correspondiente garantía, sino hasta después de haber hecho efectiva dicha integración.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la Municipalidad.

La Municipalidad no abonará intereses por los depósitos en garantía.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, orden de

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

compra y/o contrato según corresponda, imponga la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir el plazo previsto en el presente Pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación, salvo para los casos de segundo llamado en los que la municipalidad podrá optar por aceptar las de mantenimiento de oferta presentadas en el primer llamado.

Cumplidas las instancias previstas en el presente Pliego y/o en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, sin haberse verificado el retiro de las garantías por parte de los interesados, estas podrán ser destruidas por la Municipalidad si el librador no las retirara dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación expresa que se le cursará a tales efectos.

6.2. Clases

- a) De mantenimiento de la oferta: Cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder.
- b) De cumplimiento del contrato: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, a constituir previo al perfeccionamiento de la orden de compra/contrato.
- c) Garantía Técnica: según pliego de condiciones particulares.

6.3. Formas

Las garantías a que se refiere el inciso anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito efectuado en la tesorería de la Municipalidad o cuenta que tenga la Municipalidad en el Banco u otro medio que el pliego de condiciones particulares establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de la Municipalidad, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- c) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables y se constituirán en la misma moneda de la oferta.

Si se constituyera la Garantía mediante Fianza Bancaria o Póliza de Seguro, el fiador o asegurador, se deberá constituir en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos del Código Civil y Comercial, por todo el término del mantenimiento de Propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para cualquier controversia que pudiese suscitarse. Dicha fórmula deberá inscribirse en el instrumento en forma literal. Asimismo deberá constituir domicilio Especial dentro del Partido de Lanús.

Queda sin valor alguna otra disposición que se oponga a la presente.

Las Firmas de quienes suscriban la Póliza o Fianza deberán ser certificadas por Escribano Publico y de corresponder a otra Jurisdicción, legalizada por el Colegio de Escri-

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

banos. En caso de Fianza, dicho Escribano deberá certificar que los firmantes tienen facultades para obligar a la Institución Bancaria en la medida expresada en el documento de que se trate.

Asimismo la emisión del Aval Bancario o de la Póliza y su vigencia no podrá ser posterior a la fecha de apertura y hora de apertura de la Licitación.

7. Conocimiento y Aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y su sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, del Decreto provincial Nº 2980/2000, la Ordenanza General 267/80 y en cuanto correspondiere al Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

8. Adquisición y Valor del Pliego

Los Pliegos podrán obtenerse hasta el último día hábil anterior a la apertura, o el que establezca el pliego de Bases y Condiciones Particulares, en La Dirección General de Compras dentro del horario administrativo de esa dependencia, además estarán disponibles, únicamente para su consulta, en la página web del Municipio (<http://www.lanus.gob.ar/documentos-oficiales?categoria=9>)

Es condición excluyente para participar de la licitación la obtención del Pliego.

Los pliegos en todos los casos son sin cargo, salvo que el pliego de Bases y Condiciones Particulares establezca un valor de venta.

En el momento de adquirir el Pliego, el interesado deberá constituir un DOMICILIO legal en el Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires como así también un Correo Electrónico el cual será considerado válido para las notificaciones que fueran necesarias efectuar por la Administración. La Municipalidad notificará a los ADQUIRIENTES a dicho domicilio, no aceptándose reclamos al respecto por el incumplimiento de lo aquí establecido. Si lo modificara, deberá hacerlo dentro de los límites de la misma ciudad. Antes de vencido el plazo de validez de su OFERTA, deberá comunicar este cambio en forma inmediata y fehaciente a la Dirección General de Compras -. El cambio de domicilio surtirá efecto a partir de recibida la notificación por parte de la Municipalidad.

9. Cotización

Para el cálculo de su cotización los oferentes deberán tener en cuenta:

a) Las propuestas responderán a las provisiones, servicios o trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido en la documentación de licitación.

La sola presentación de la oferta, lleva implícita la declaración expresa que el oferente ha comprendido y aceptado toda las cláusulas que rigen la licitación, incluyendo el presente pliego de bases y condiciones, así como las características especiales de la misma; no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.

b) Se considera que cada proponente, al formular la propuesta, la ha hecho con perfecto conocimiento de causa y que se ha trasladado a la zona donde se proyecta efectuar la provisión, servicio o los trabajos de la licitación, a fin de informarse debidamente:

de las condiciones del lugar donde se llevara a cabo la prestación o provisión, Cuando


MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

corresponda.

- de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución,

c) El proponente que resulte adjudicatario, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia o imprevisibilidad en lo referente a las condiciones de la realización de los trabajos y/o entrega de materiales o bienes, siendo único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al presentar su oferta.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), La Municipalidad actúa como Consumidor Final.

10. Forma de Presentación de las Propuestas.

Los oferentes presentarán sus propuestas en dos sobres, cuyo contenido será el determinado en el punto 13.

11. Moneda de Cotización. Cotizaciones Parciales.

La cotización se efectuará en pesos.

La cotización deberá especificar el precio unitario y total de cada renglón, en números y letras. El total general de la propuesta deberá expresarse en números. Este precio será neto (Artículo 172 - Reglamento Contabilidad). De existir discrepancias entre números y letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos últimos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la Propuesta.

Los oferentes podrán formular propuesta por todo o parte de lo licitado. La oferta podrá realizarse por uno o varios o la totalidad de los renglones que la integran, salvo disposición en contrario.

Como alternativa después de ofrecer por renglón, los oferentes podrán ofertar por el total de los efectos sobre la base de su adjudicación íntegra, conforme lo dispuesto por el Artículo 172, 173, 174 y 175 del Reglamento de Contabilidad.

12. Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de 30 días y presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de aquélla y en base al monto y a las formas que se han establecido en el presente Pliego.

Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

En caso de desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento estipulado, la Municipalidad ejecutará en forma parcial o total la garantía entregada por el oferente.

Si el oferente decidiera constituir su garantía de oferta en efectivo, deberá presentarse para efectivizar la misma en la Tesorería de la Municipalidad. Una vez realizado el depósito, obtendrá la constancia que lo acredite, cuyo ORIGINAL deberá incluirse en la oferta correspondiente.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán devueltas según las siguientes pautas:

l) A los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días de solicitada la devolución y una vez resuelta la adjudicación, o en su caso, de perfeccionado el contrato si no fuere menester integrar garantía de cumplimiento de contrato.

MARTIN GOSSIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

En el caso de procedimientos de contratación de etapas múltiples, a los oferentes que no resulten precalificados o preseleccionados en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica, siempre y cuando no existieren impugnaciones pendientes de resolución.

II) A los adjudicatarios, una vez integrada la de cumplimiento del contrato.

13. Contenido de los Sobres

13.1. Sobre N° 1: Identificado con la leyenda "Sobre 1", el procedimiento por el cual se oferta conjuntamente con la fecha y hora de apertura, contendrá:

a) Pliego de Licitación completo, debidamente firmado por el oferente en todas sus fojas anverso y reverso.

b) Garantía de mantenimiento de oferta conforme lo establecido en el Punto 6.2. a).

c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Lanús o del inicio de trámite, la cual, a solicitud del interesado, será extendida por la Dirección General de Compras. La no presentación de dicha constancia no será causal de desestimación en el acto de apertura.

d) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos referidos en el apartado 4.2 del presente pliego.

e) Para las sociedades, copia del Estatuto Social y sus modificaciones, autenticada por Escribano Público donde conste subsistencia y término de vigencia del contrato social de la empresa, con domicilio social actualizado y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, formular la oferta y obligar a la sociedad. Se aceptaran fotocopias de las autenticaciones únicamente si el original es expuesto frente al funcionario actuante en el acto de apertura.

f) En caso de consorcios o de uniones transitorias, el acuerdo consorcial o contrato de unión transitoria, deberá presentarse de acuerdo a lo exigido en el apartado 4.4 del presente pliego y a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación.

g) En caso de que dos o más empresas formen una unión transitoria para acceder al procedimiento de contratación, la documentación será presentada por cada una de las empresas integrantes de dicha sociedad.

h) Toda documentación Técnica o contable exigida en el Pliego de Condiciones Particulares o que aporten información para el mejor estudio de la propuesta.

Para una mejor evaluación, tanto las áreas técnicas como administrativas podrán solicitar el aporte de documentación, estableciendo en la solicitud un plazo máximo para dar cumplimiento.

13.2. Sobre N° 2:


Identificado con la leyenda "Sobre 2", el procedimiento por el cual se oferta y la identificación del oferente contendrá:

a) la propuesta económica, firmada por el proponente en original.

Los importes deberán consignarse en pesos, en números y en letras, considerándose válidos los expresados en letras cuando existiera diferencia entre ambos.

Toda enmienda o raspadura que contenga la propuesta en alguno de los formularios a cumplimentar por el oferente o en manifestaciones requeridas que le fueran requeridas, deberá estar debidamente salvada al pie del documento de que se trate, y avalada

con la firma del interesado.


MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del proponente para su aceptación por parte de la Municipalidad, la cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar las tareas, poniendo a disposición de la Municipalidad en cualquier momento, los elementos que ésta estime necesarios y reclame.

“Las ofertas serán presentadas por duplicado y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante.

Las ofertas deberán encontrarse firmadas en todas sus fojas incluyendo toda la documentación que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

14. Consultas y aclaraciones

La Dirección General de Compras podrá efectuar de oficio o a pedido de parte, aclaraciones o correcciones a las disposiciones de los Pliegos, mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación.

Si el interesado tuviera alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de la propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección General de Compras hasta tres (3) días anteriores al acto de apertura de los sobres o el plazo que establezca en Pliego de bases y condiciones particulares.

Para que la consulta sea tomada como tal es requisito inexcusable haber adquirido el pliego en forma previa a la presentación de la misma.

Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del Pliego al domicilio consignado en el recibo de adquisición del mismo, tanto físico como electrónico tomándose como válida la notificación por vía electrónica.

No se aceptarán consultas telefónicas. No serán contestadas las consultas realizadas fuera de término. Si a criterio de la autoridad máxima del área requirente, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, la misma deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla a todos los oferentes potenciales que hubieren adquirido pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, pasando de esta forma a integrar el Pliego e impidiendo de esta manera, alegar desconocimiento del contenido de dichas circulares por parte de los oferentes.

La Municipalidad podrá posponer de oficio y sin notificación previa la fecha de apertura de ofertas.

15. Efectos de la Presentación de la Oferta

La presentación de la oferta implica, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

La Municipalidad podrá dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato u orden de compra sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

16. Apertura

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Etapa N° 1 – ETAPA TECNICO ADMINISTRATIVA

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada en el Decreto de llamado, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren.

En el acto de apertura se labrará un acta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 del Decreto 2980/2000. La misma será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y por los proponentes o sus representantes que hubieran solicitado la inclusión de observaciones admitidas, y por todos los interesados que deseen hacerlo.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo o por razones de fuerza mayor, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

16. 1 Comisión Evaluadora:

INTEGRACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora estará integrada por TRES (3) miembros titulares y DOS (2) suplentes.

Estos seguirán desempeñando sus tareas habituales dentro de las áreas en las que presten servicios.

Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, dicha Comisión podrá solicitar la incorporación de un técnico profesional del área respectiva de la Auditoría, quien -para ese acto- deberá presentar un informe técnico aconsejando a la misma en todo lo atinente a los aspectos para los cuales ha sido designado, alcanzándole para este caso, las responsabilidades administrativas y patrimoniales correspondientes.

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen fundado, no vinculante. Serán contenidos mínimos de dicho dictamen:

a) Examen de los aspectos formales:

Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, el Reglamento y por los respectivos Pliegos.

b) Examen de las calidades de los oferentes.

c) Evaluación de las ofertas:

c.1.) Deberá tomar en consideración, en forma objetiva, todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieren ofertas inadmisibles, explicitará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

c.2.) Podrá requerir a los oferentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las ofertas presentadas, ni quebramientos al principio de igualdad, también podrá intimar a la subsanación de errores formales.

c.3.) Respecto de las ofertas que resulten admisibles, de acuerdo a las especificaciones previstas por el Pliego de Bases y Condiciones, deberá compararlas y evaluar su conveniencia para determinar el orden de mérito de las mismas.

c. 4.) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

c.5.) El dictamen de la Comisión Evaluadora será notificado a todos los oferentes por la Dirección General de Compras, notificándosele asimismo en ese acto la fecha y hora de la apertura del Sobre N° 2. El dictamen de la comisión evaluadora no será materia de impugnación alguna, siendo el mismo inobjetable.

Etapa 2 – ETAPA ECONOMICA

APERTURA SOBRE 2. El sobre conteniendo las ofertas económicas de quienes hubieran sido preseleccionados se abrirá en acto público al que serán debidamente invitados

MARTIN GOGBIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LAJÚS

todos los oferentes. La apertura de las ofertas económicas deberá efectuarse dentro de los DIEZ (10) días de notificada el Dictamen de la Comisión Evaluadora. En este acto se devolverán cerrados los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas económicas de los oferentes no preseleccionados, juntamente con las respectivas garantías de mantenimiento de ofertas. De lo actuado, se labrará la correspondiente acta.

17. Defectos de Forma. Desestimación de Ofertas. Facultad de la Dirección General de Compras.

Serán desestimadas aquellas ofertas que, según el artículo 114 de la Decreto Provincial Nº 2980/2000:

- a) No presenten garantía de mantenimiento de oferta;
- b) presenten garantía de oferta insuficiente, considerándose tal aquella que no alcance el 80% del monto previsto en el punto 6.2.b) del presente pliego. En caso que la diferencia sea menor, el oferente podrá adecuar dicha garantía en el perentorio e improrrogable plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde acto de apertura.
- c) La presentación del pliego, sin firmar del representante autorizado por el oferente;
- d) La presentación de la planilla de cotización, con tachaduras y/o enmiendas sin salvar correctamente por el oferente.-
- e) No estuvieren firmadas por el oferente o su representante legal;
- f) Estuvieren escritas con lápiz;
- g) No se presentaren las muestras exigidas por las Condiciones Particulares o no se acompañe el remito debidamente firmado por el receptor en caso de que las muestras debieran ser presentadas en otra dependencia municipal distinta de la Dirección General de Compras según las cláusulas particulares;
- h) Contuvieran condicionamientos;
- i) Se formularan cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación;
- j) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en las Condiciones Particulares;
- k) Cuando falseara información y/o documentación incluida en la oferta.

La precedente enumeración de causales de desestimación de ofertas es taxativa, sin perjuicio del análisis que se efectivice de cada una de las ofertas que se presenten a la licitación.

Toda otra inobservancia a los pliegos de Bases y Condiciones por parte de los oferentes, habiendo sido debidamente intimados éstos por el Municipio a salvar la misma y no cumpliendo con el plazo establecido para cumplir, será causal de considerar no adjudicable la oferta presentada.

18. De las Muestras

Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado.

Asimismo, el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo en original y copia. El recibo original será agregado a la oferta del interesado.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, quedarán en poder de la Municipalidad para ser cotejadas con los artículos que entregue oportunamente el adjudicatario, salvo que por sus características no permitan su retención. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de UN (1) mes a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Municipalidad, sin cargo. En esos casos la Municipalidad queda facultada para resolver sobre el uso, venta o destrucción de las mismas, en este último caso cuando no tuvieren aplicación alguna.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta un (1) mes después de adjudicado el procedimiento de selección. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

19. Vista de las ofertas

Los oferentes tendrán un plazo de un (1) día, contado a partir del día de la fecha de la apertura, pasado el plazo el expediente quedará reservado a la comisión de evaluación de ofertas.

20. Impugnaciones

Durante los tres (3) días posteriores a la apertura, dentro del horario administrativo municipal, se podrán efectuar impugnaciones al acto y/o contenido de las propuestas, debiéndose adjuntar tantas copias del escrito de impugnación como oferentes haya, las cuales serán resueltas por LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Cumplido el plazo establecido no se aceptarán más impugnaciones o reclamos. Se establece como presupuesto formal para la admisibilidad de la presentación de cualquier tipo de impugnaciones - tengan éstas la forma de recurso, reclamo, observación o cualquier otro modo de petición -, la constitución de un depósito en caución del 0.1 al 5% del monto de la oferta del presentante el cual será definido en el Pliego de Condiciones Particulares. El mismo será realizado en efectivo en la Tesorería Municipal y el comprobante adjuntado a la impugnación o mediante póliza de caución a favor de la Municipalidad la cual, en original y certificada por escribano, deberá también acompañar a la impugnación y, en su caso, reintegrado al impugnante si la impugnación prosperara total o parcialmente. En caso contrario, el depósito quedará perdido para el proponente impugnante a favor de la Municipalidad.

Vencido el plazo para las impugnaciones, los oferentes podrán concurrir a la Dirección General de Compras, a efectos de revisar los legajos y las impugnaciones efectuadas, durante los dos días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para realizar impugnaciones, al solo efecto de que tomen conocimiento de las mismas, retiren copias de los escritos y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente.

Queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad ninguna documentación que haya debido ser presentada en el sobre correspondiente.

Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere,


MARTÍN GOZZIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

quedará concluido el período de vistas e impugnaciones. Las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación a la Comisión respectiva.

Se deja expresa constancia que la interposición de impugnaciones no producirá la suspensión de la continuación del procedimiento.

21. Estudio y evaluación de las ofertas

La documentación contenida en las Ofertas será analizada por una Comisión de Preadjudicación, que estudiará las mismas teniendo en cuenta lo establecido en este Pliego y establecerá el Orden de Mérito de las Ofertas y sugerirá la Preadjudicación.

Podrá ser suplido el dictamen de la Comisión de Preadjudicación con la Intervención de las autoridades competentes, de acuerdo a lo previsto por la LOM y el Anexo I del Decreto Provincial 2980/2000. Producido el mismo, la autoridad municipal resolverá con carácter de inapelable la adjudicación y las impugnaciones que se hubiesen presentado.

22. Desempate de Ofertas

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

Estas propuestas serán abiertas de acuerdo a lo previsto en el presente Pliego. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como mantenimiento de su oferta original.

De subsistir el empate, la Comisión de Preadjudicación así lo expresará. El Departamento Ejecutivo evaluará las ofertas y decidirá definitivamente sobre la adjudicación.

23. Mejora de Ofertas

Si a juicio del Ejecutivo Municipal, dos o más Ofertas estuvieran en igualdad de condiciones, se les invitará a presentar una mejora de los precios, conforme las condiciones establecidas en el Punto 22: Desempate de Ofertas.

24. Principio de prioridad a favor de oferentes locales

Para los oferentes que acrediten domicilio fiscal y el asiento principal de sus actividades o establecimiento productivo dentro del Partido de Lanús, regirá el principio de prioridad dispuesto por el artículo 156 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dicha oferta no podrá ser superior al cinco por ciento (5%) de las demás.

25. Adjudicación y Contratación

25.1 Preadjudicación

Para la preadjudicación se tendrá en cuenta:

- a) Cumplimiento de la Documentación aportada.
- b) Precio cotizado.
- c) Capacidad técnica, legal, económica y financiera.
- d) Evaluación Económica Financiera de la Propuesta.

La Comisión de Preadjudicación o la dependencia competente en el proceso podrán requerir a los oferentes, las reparticiones técnicas intervinientes y los Registros de

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Licitadores, los informes que estime conveniente. Se deja expresamente aclarado que cualquier falseamiento que se detecte en la documentación suministrada por los oferentes será considerada causal de exclusión.

25.2 Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que sea más conveniente a los intereses municipales, entre aquellas que se ajusten en un todo con los Pliegos de Bases y Condiciones, pudiendo rechazarlas todas, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

El Ejecutivo Municipal resolverá la adjudicación. Asimismo la notificará fehacientemente, a todos los oferentes que hayan participado de la apertura del sobre N° 2.

Los no favorecidos podrán retirar sus Garantías de Oferta.

Será requisito inexcusable para la adjudicación, que el oferente no registre incumplimientos con la AFIP según la Resolución General RG 4164/17. En caso de que la mencionada agencia no le otorgue la habilidad para contratar no se procederá a la adjudicación.

26. Garantía de Cumplimiento de Contrato

En los casos de aplicación el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, según lo dispuesto en el punto 6.2.b) del presente Pliego. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento de contrato será causal de pérdida de la garantía de oferta.

Si el adjudicatario decidiera constituir su garantía de cumplimiento de contrato en efectivo deberá presentar la constancia de depósito emitida por la Tesorería, para la emisión de la correspondiente orden de compra.

Las garantías de cumplimiento de contrato serán devueltas a solicitud de los interesados, según las siguientes pautas:

- i. Una vez cumplido el contrato a entera satisfacción de la Municipalidad.
- ii. En proporción a lo ya cumplido, para lo cual se aceptara la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

27. Invariabilidad de Precios

Conforme lo establecido por el Artículo 173 del Reglamento de Contabilidad, los precios en las Ofertas que se presenten y en los contratos que se formalicen, serán invariables.

No se reconocerá actualización por desvalorización monetaria, salvo en el caso que el Contratista alegue y pruebe fehacientemente que la ecuación económica contractual ha quedado desbalanceada, haciendo ello imposible la continuidad del contrato celebrado originalmente. En estos últimos casos será aplicable, y sólo excepcionalmente, los institutos jurídicos de "fuerza mayor" y la "teoría de la imprevisión contractual". La Municipalidad podrá celebrar en tales circunstancias las renegociaciones que contemplen la revisión del precio pactado para compensar los incrementos en los insumos y mano de obra efectivamente pagados por el Contratista.

28. Gastos No Contemplados en el Precio Cotizado

La Municipalidad no reconocerá ningún cargo por ningún concepto, más allá de los precios cotizados. Todos los aranceles, tasas, fletes, combustible y otros gastos

MARTIN GUGLIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

involucrados, correrán por cuenta exclusiva de los oferentes o de los Adjudicatarios, según corresponda.

29. Descuentos. Bonificaciones. Pronto Pago

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la Oferta, alterando las bases de la compulsa.

30. Perfeccionamiento del Contrato

Decretada la Adjudicación por el Ejecutivo y dentro del plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, las partes suscribirán un contrato conteniendo las pautas básicas de contratación no obstante lo establecido por Artículo 118 del Decreto 2980/2000.

Formarán parte del mismo:

- a.- La Ley Orgánica de las Municipalidades;
- b.- El Reglamento de Contabilidad de las Municipalidades;
- c.- La Ordenanza General 267/80;
- d.- Los Pliegos de Bases y Condiciones;
- e.- La Oferta aceptada;
- f.- Las ampliaciones, respuestas y aclaraciones brindadas, las verificaciones efectuadas; las pruebas y demostraciones realizadas; las muestras presentadas ;los resultados de las visitas efectuadas y demás documentación que, requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares Legales y Técnicas, se hubiere aportado hasta el momento de la Adjudicación;
- g.- El Acto Administrativo de Adjudicación emanado por la autoridad competente;
- h.- La Orden de Compra;
- i.- Convenios Marcos y Específicos suscriptos con Organismos Municipales, Provinciales o Nacionales, cuyo objeto sea el financiamiento de las contrataciones previstas en el presente Pliego.

La Pre adjudicación, cuando se encuentre prevista, se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 101 del Decreto 2980/2000.

Las contrataciones recaerán sobre la propuesta más conveniente, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 116 del Decreto 2980/2000 y de la prioridad a la oferta Local prevista de estas Condiciones Generales.

Notificada la adjudicación y la orden de compra a la adjudicataria, la misma deberá presentarse en la Dirección General de Compras dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, posteriores para la firma de la Orden de Compra. En dicha oportunidad, deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales para ejecutar el servicio, tales como pólizas de los seguros vigentes a la fecha o formularios 931 AFIP, en caso de corresponder.

31. Potestades de la Municipalidad

Una vez perfeccionado el contrato, la Municipalidad podrá:

- l) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra y/o contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

II) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

III) Prorrogar cuando así se hubiese previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, (se evaluará la eficacia y calidad de la prestación a los fines del ejercicio de la opción) los contratos con las modificaciones que se le hubieran introducido de conformidad con el inciso I) del presente Artículo o sin ellas a su vencimiento, por única vez y hasta por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuera plurianual, no podrá prorrogarse más allá de un (1) año adicional. La prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente.

IV) Postergar la fecha de apertura sin necesidad de notificación previa.

V) Dejar sin efecto el proceso licitatorio previo al perfeccionamiento del contrato, mediante acto administrativo fundado.

32. Transferencia o Cesión del Contrato. Subcontratación

La Adjudicataria tiene terminantemente prohibido ceder, enajenar, hacer ejecutar por otro y/o de cualquier modo transferir el contrato a suscribirse con motivo de la adjudicación.

Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, la Adjudicataria podrá subcontratar, previa autorización de la Municipalidad, trabajos específicos necesarios para el cumplimiento del objeto del Pliego.

33. Razones de Fuerza Mayor

La ocurrencia de eventos que constituyan causales de fuerza mayor, deberá ser comunicada a la Municipalidad de forma fehaciente y dentro del plazo perentorio de dos (2) días hábiles municipales de haberse producido los mismos. Asimismo, deberá comunicarse a la Municipalidad el cese de dichos eventos en el plazo de un (1) día hábil municipal de superada la fuerza mayor. En dicha comunicación el contratista deberá informar a la Municipalidad detalladamente si la imposibilidad de incumplimiento alegada es total o parcial, como así también el tiempo que estima podrá dar cumplimiento regular a sus obligaciones. La falta de comunicación por parte del contratista de las circunstancias, en los plazos y formas antes señaladas, impedirá su alegación posterior. En ningún caso el acuse de recibo por la Municipalidad de la alegación de causales de fuerza mayor significará el consentimiento o aceptación de la misma.

34. Facturación

Las facturas serán presentadas en la forma y en el lugar indicado en la orden de compra y/o contrato según corresponda, pudiendo ser las mismas por el suministro total o parcial realizado, la prestación de servicios efectuada, todo según los términos de la contratación.

En la factura deberá consignarse como mínimo la siguiente información:

- a) Número de la orden de compra y/o contrato a que corresponda
- b) especificación e importe de cada renglón facturado.
- c) Importe total "bruto" de la factura.
- d) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

f) Importe neto de la factura.

g) Número de CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria) y demás descripciones y requisitos requeridos por la normativa tributaria y previsional vigente.

35. Pago

La Municipalidad cancelará sus obligaciones conforme el procedimiento establecido por el Decreto 2980/2000 y demás normativa complementaria aplicable, así como la especificada en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, si las hubiere al respecto.

36. Redeterminación de Precios:

Se podrán reconocer variaciones de precio derivadas o motivadas por actos del poder público, causas de fuerza mayor y/o de la situación de plaza. De corresponder, tales variaciones se reconocerán sobre todos y cada uno de los elementos, rubros o insumos que integren el precio, según lo establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se reconocerán además los gastos improductivos debidos a disminuciones de ritmo y/o paralizaciones totales o parciales, que sean producidos por actos del poder público o causa de fuerza mayor.

En la misma forma beneficiarán al Estado los menores precios que, generados en las mismas causas se reflejen en los conceptos antedichos.

El reconocimiento de Variaciones de Precios de cada ítem de contrato se calculará teniendo en cuenta todos los elementos que, de acuerdo con las características y condiciones de realización, concurran a determinar su precio definitivo.

En los casos en los que corresponda aplicar las redeterminaciones, el procedimiento se fijará en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

37. Obligaciones del Comitente

Facilitar al personal debidamente acreditado, perteneciente o en relación laboral con el Adjudicatario, a los lugares donde se deban cumplir las provisiones o tareas correspondientes a los servicios contratados o desde los que se deban retirar los elementos objeto de la licitación.

38. Obligaciones del Adjudicatario

Sin perjuicio de las demás obligaciones del Adjudicatario establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones, será responsable de:

Integrar la garantía de cumplimiento de contrato, de haberse pautado en las Condiciones particulares en los términos de lo previsto por el artículo 112 del Decreto 2980/2000.

Dar cumplimiento en tiempo y forma del servicio, prestación o entrega de bienes o insumos.

No afectar el normal desenvolvimiento del personal, los bienes o propiedades de la Administración Municipal durante la ejecución de los trabajos de instalación, puesta en marcha, prestación del servicio y/o entrega de bienes.

Tomar todas las precauciones necesarias que tiendan a evitar accidentes personales o daños a la propiedad, producidos por las maniobras en las tareas, por la acción de los elementos o demás causas eventuales.


MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANUS

39. Mora

La mora se considerará producida por el simple vencimiento de los plazos aplicables, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas o cargos afectarán por su orden a las facturas emergentes del contrato u otras que estén al cobro o en trámite y luego, a la garantía.

40. Incumplimientos - Multas

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes, Pre adjudicatarios o Adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que prevén los artículos 119 y 121 y Concordantes del Decreto 2980/2000 y a las específicas que establezcan las Condiciones Particulares.

41. Rescisión

La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el contrato suscripto sin expresión de causa, en cualquier periodo de tiempo de vigencia del mismo previa notificación fehaciente al adjudicatario, con una antelación de cinco (5) días, no teniendo derecho ésta última a reclamo ni indemnización alguna, pudiendo solo reclamar los pagos pendientes en proporción a los servicios efectivamente prestados hasta el momento de la rescisión.

42. Responsabilidad. Seguros

La Adjudicataria:

a) Asumirá la responsabilidad en forma exclusiva y excluyente frente a La Municipalidad por todo daño derivado de, o relacionado con, o de cualquier manera, conexo a las provisiones o servicios contratados, debiendo responder por daños a bienes, derechos o intereses individuales, de incidencia colectiva que tengan por objeto bienes colectivos o de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos, ya sea por actos u omisiones propios o del personal destinado al servicio o por el riesgo o vicio de la o las cosas empleadas y en general, ante cualquier circunstancia dañosa derivada de la prestación del servicio contratado; cualquiera sea el régimen o título jurídico en virtud del que se reclame. Se establece que con carácter enunciativo más no limitativo La Adjudicataria deberá reparar integralmente a La Municipalidad todo daño ocasionado por la ilegal, deficiente o excesiva prestación del adjudicatario y/o el ilegal o deficiente desempeño del personal asignado a su cumplimiento, que sufra ésta y/o sus bienes propios y/o de terceros y/o personas dependientes de aquélla y/o terceros que se encuentren, circulen o desempeñen lícitamente en o dentro de o en relación a él o los lugares donde La Adjudicataria preste servicios a La Municipalidad.

b) Se obligará a mantener integralmente indemne a La Municipalidad frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que le realicen terceros por todo hecho o acto realizado por la misma y/o el personal asignado por ella, en o con ocasión de los servicios contratados y que, con carácter enunciativo más no limitativo, comprometan o puedan comprometer la responsabilidad administrativa y/o civil de los contratantes en los términos de ley 26944 y/o Ley de Defensa del Consumidor, y/o arts. 41, 42 y concordantes de la Constitución Nacional, y/o 28 y concordantes de la Provincia de Buenos Aires, y/o Ley Nacional 25.675 y/o Ley Provincial 11.723 y/o cualquier otro régimen jurídico aplicable y del que se derive cualquier género de responsabilidad para La Municipalidad en virtud del servicio y/o provisión contratado.

MARTIN GORGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

c) Todo el personal que el Adjudicatario pudiere afectar al cumplimiento del contrato/orden de compra objeto del presente pliego quedará bajo su exclusiva relación de dependencia, siendo el Adjudicatario exclusivamente responsable de todas las obligaciones laborales y previsionales respecto del mismo, así como emergentes de las previsiones contenidas en la Ley de Riesgos de Trabajo Nº 24.557 y sus reglamentaciones, todas las cuales quedará totalmente a cargo del Adjudicatario, comprometiéndose a mantener indemne a La Municipalidad frente a cualquier reclamo judicial o administrativo que le realizare el personal asignado por La Adjudicataria al desarrollo y cumplimiento de todos y cada uno de los servicios contratados, garantía de indemnidad se extiende a cualquier reclamo judicial o administrativo de índole laboral, previsional, sindical, convencional y/o derivado o conexo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo que cualquier organismo tributario de la seguridad social o sindical o personas físicas, personas jurídicas públicas y/o privadas, dirigieran a La Municipalidad, por causas conexas o derivadas de las relaciones jurídicas establecidas por La Adjudicataria con empleados asignados por ella al desarrollo y cumplimiento de todos y cada uno de los servicios convenidos.

d) En caso de que la Municipalidad sea demandada con cualquier motivo relacionado con el servicio y/o provisión contratado, ésta podrá citar a juicio al Adjudicatario en los términos de los arts. 90, 94 y concordantes del Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires, o norma análoga del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o de cualquier provincia, o cualquier norma procesal análoga aplicable según corresponda a la materia, la jurisdicción o el fuero donde se haya entablado el pleito. La falta de comparecencia del Adjudicatario no impedirá que La Municipalidad le reclame por la vía ejecutiva, cuanto hayan tenido que pagar con motivo de dicho pleito, con más sus intereses a la Tasa Activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o del banco oficial de la jurisdicción donde el pleito se haya entablado.

e) A los efectos de cubrir adecuadamente las responsabilidades y obligaciones aquí asumidas y con carácter enunciativo más no limitativo, el Adjudicatario se obligará a:

- Asumir todas las responsabilidades y obligaciones inherentes o derivadas de las relaciones laborales que mantenga o establezca, con todas sus consecuencias incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despidos, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- Pagar puntualmente los aportes y contribuciones previsionales respectivos, tanto los que se encuentren a su cargo como los que correspondan a su personal, debiendo exhibir a La Municipalidad todos los comprobantes y documentación exigidos por el artículo 30 párrafo 2º de la Ley de Contrato de Trabajo (cfr. Texto ordenado por Ley 25.877), en cualquier oportunidad cuando La Municipalidad lo considere conveniente. De comprobar La Municipalidad el no pago de los aportes y/o contribuciones pertinentes, podrá rescindir el contrato a firmarse sin indemnización alguna.
- Asegurar los riesgos de las obligaciones a que se refiere el punto a) como así también los correspondientes a la responsabilidad emergente de la Ley 24.557 de Accidentes de trabajo, como asimismo los preceptos que emanan de la ley 26.944, debiendo exhibir a la Municipalidad las pólizas pertinentes.
- Responder en forma directa por los actos y omisiones propios o de su personal, que causaren perjuicios a la Municipalidad y/o terceros, cualquiera fuera su naturaleza,

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

obligándose a mantener o contratar el o los seguros de responsabilidad civil pertinentes.

- Atender todos y cada uno de los reclamos del personal afectado a la provisión/servicio, desvinculando y manteniendo indemne a La Municipalidad de toda obligación que de ello pudiere eventualmente resultar, en los casos de que dicho personal recurra a La Adjudicataria, ya sea judicial o extrajudicialmente.

La Municipalidad se reserva el derecho a requerir mensualmente los comprobantes que acrediten la vigencia de los seguros solicitados como condición para efectuar el pago de la prestación. A esos fines y como condición indispensable para el cobro de las facturas a presentar, La Adjudicataria deberá denunciar cuando se produzcan en forma inmediata las altas y bajas del personal afectado al servicio

- El Adjudicatario deberá contar con todos los seguros y verificaciones técnicas obligatorias de los vehículos que afecte a la prestación del contrato/orden de compra como así las restantes pólizas que cubran todos y cada uno de los riesgos inherentes a la actividad ya sean de práctica, voluntarios u obligatorios, al momento de la firma del presente contrato.

43. Situaciones no Previstas. Normas Subsidiarias. Normativa Aplicable

Las situaciones no previstas en el contrato/orden de compra a firmarse o en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se encuentra preceptuada por:

Los Pliegos de Bases y Condiciones Legales, particulares y generales;

Ley Orgánica de las municipalidades

Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades

Decreto provincial 2980/2000

Ordenanza General 267/80

La Ley Nº 23.928 y sus modificatorias y la Ley Nº 25.561.

En caso de no existir norma que prevea la situación, la Municipalidad resolverá en base a los principios de leyes administrativas análogas y si la cuestión fuese aún controvertida, lo resolverá por los principios generales del derecho conforme las circunstancias del caso.

44. Consulta Normativa

La Municipalidad tiene a disposición de los interesados para su consulta, en los horarios habituales de labor, la normativa aplicable.

45. Terminología

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

"Municipalidad": Municipalidad de Lanús

"Duplicado de Ofertas": Réplica de la oferta original presentada en soporte papel o digital.

"Adjudicatario": el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la provisión/servicio en su favor, hasta la firma del Contrato/orden de compra.

"Comisión de Preadjudicación": Grupo de profesionales y técnicos designados oportunamente por el Ejecutivo para la evaluación y selección de las ofertas

MARTIN GAZDIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

presentadas en el acto licitatorio. Emitirán un informe amplio en el que fundamenten técnica, económica y legalmente el orden de conveniencia de las propuestas presentadas.

"Comitente": La Municipalidad de Lanús.

"Contratista": el Adjudicatario, una vez firmado el Contrato. Salvo indicación en contrario, implica además por su cuenta y cargo.

"Contrato": el instrumento legal escrito, firmado por el Intendente de la Municipalidad de Lanús y por el Adjudicatario, donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen las relaciones entre el Comitente y la Contratista y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran el objeto de la contratación.

"Días corridos": todos los días del mes, en los términos de lo dispuesto por Código Civil y Comercial de la Nación.

"Días hábiles": los días en que funcionan las oficinas de la Administración Pública Municipal.

"Días laborables": todos los días excepto los domingos y medio día del sábado y los comprendidos dentro del régimen de feriados nacionales y días no laborables.

"Documentación": todos los elementos del Contrato detallados en los artículos 4.7 de este Pliego.

"Documentos anexos": Toda la documentación que amplía y, completa el presente Pliego.

"Firma o Empresa": Persona física o jurídica habilitada para presentarse en calidad de proponente.

"Inspección" o "Inspector": Servicio técnico encargado de la fiscalización, control y vigilancia de la calidad y avance de los trabajos a ejecutar por parte del Comitente.

"Oferente" o "Proponente": la persona física o jurídica que presenta una Propuesta u Oferta en una licitación.

"Oferta o Propuesta": Es la presentación constituida por el presente Pliego, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, Especificaciones Técnicas, documentación gráfica y demás antecedentes técnicos y legales exigidos en los mismos. Todo lo aquí mencionado más su propuesta económica debidamente rubricada por el Responsable de la Firma o Empresa.

"Orden de Compra": el instrumento legal escrito, firmado por el Director General de Compras de la Municipalidad de Lanús y por el Adjudicatario, donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen las relaciones entre el Comitente y el adjudicatario y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran el objeto de la contratación.

Todo otro término empleado en la Documentación y no mencionado en este Punto tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: Adquisición de indumentaria con el fin de brindar uniforme adecuado a los empleados de diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable. Conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, el objeto del presente pliego es establecer los derechos y obligaciones que tiene la Municipalidad de Lanús, las empresas que se presentan como oferentes y quien resulte adjudicatario del suministro solicitado.

ARTÍCULO 2º.- MONTO OFICIAL DE CONTRATACION: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100.- (\$ 11.369.964,10.-)

ARTÍCULO 3º.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y ser acompañada de la siguiente documentación:

- Constancia de entrega de muestra según lo establecido en el punto 7.2 del presente pliego.

ARTÍCULO 4º.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA: Se podrá adjudicar, previo estudio, más de una Propuesta, contemplando la uniformidad de las prendas y la oferta más ventajosa y conveniente; evaluando cada ítems a exclusivo criterio de las autoridades del Municipio de Lanús.

El Municipio conservará la facultad de rechazar todas las Propuestas sin que la presentación de las mismas de derecho al Oferente a formular reclamo alguno. Luego de la adjudicación, los talles de las prendas deberán ser relevadas por el/los proveedor/es adjudicado/s mediante entrega de muestras de talles, a fin de constatar e informar las mismas antes de su fabricación, evitando de esta manera que existan desajustes.

ARTÍCULO 5º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: La Orden de Compra cumplirá las funciones de contrato.-

ARTÍCULO 6º.- AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: El Municipio de Lanús se reserva el derecho de ampliar o disminuir HASTA UN VEINTE POR CIENTO (20%) la adquisición en monto, debiendo notificar al Proveedor adjudicado por orden de compra con no menos de quince días de anticipación la decisión; sin que ello implique derecho del adjudicatario de modificar los valores ofertados.

ARTÍCULO 7º.- MATERIALES Y TRABAJOS

7.1. CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales utilizados serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase. Asimismo, deberá ser de igual o superior calidad que las descripciones detalladas en la Solicitud de Pedido correspondiente y de las muestras presentadas y aprobadas por la autoridad competente.

7.2. ENTREGA DE MUESTRAS: Se solicita entrega de muestras de cada una de las prendas, y el tipo de tela o material a utilizar para todos los ítems a cotizar; a ser entregada hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; Subdirección de Compras y Contrataciones de la

Secretaría; dónde se entregará constancia de la muestra recibida a ser presentada según Artículo 3° del presente Pliego.

Para cada una de las muestras se deberá respetar el color y material para la prenda detallado en la solicitud de pedido. En el caso que la prenda presentada como muestra no coincida con el tipo de tela o color solicitado, pero si coincida el corte, se deberá presentar un retazo de tela que cumplimente con lo solicitado.

Dichas muestras serán devueltas una vez resuelta la adjudicación a aquellos proveedores que no resulten adjudicados. En el caso del/los proveedor/es adjudicado/s se devolverán una vez que complete la entrega de todos los ítems de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de la siguiente manera:

La entrega de los bienes se abonará de forma parcial por cada ítem cuya entrega se haya completado en su totalidad según Orden de compra; por medio de factura de acuerdo a normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), debidamente confeccionadas por la contratista. El pago de las facturas se efectuará dentro de los SESENTA (60) días corridos de la fecha de su recepción por sistema y conformidad por el área solicitante.

Al momento de entrega de la mercadería deberá realizarla contra entrega de Remito válido por AFIP, el cual certificará el cumplimiento de la Orden de Compra.

GOGGIA
Martin
Antonio

Firmado digitalmente
por GOGGIA Martin
Antonio
Fecha: 2021.05.14
11:30:51 -03'00'



Dr. DIEGO S. ...
M.C. Secretaría de Seguridad
y Movilidad Sustentable
Municipio de Lanús



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

Ren.	Cód.	Cant.	Unid.	Detalle	Marca/Observ.	Precio	
						Unitario	Total
1	222.101.00244	100	U.	CHOMBA			
				MANGA CORTA DE ALGODÓN 24/1 EN COLOR AZUL MARINO,			
				EN LA PARTE DELANTERA LADO DERECHO BORDADO DE LOGO			
				MUNICIPIO, Y EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA			
				ESPALDA ALTA LA LEYENDA "MONITOREO".			
				COLOR DE BORDADO AMARILLO			
				TALLES A CONFIRMAR.			
				*			
2	222.101.00029	10	U.	REMERA			
				COLOR BLANCO, CUELLO REDONDO, TELA LYCRA CON ALGODÓN			
				MANGA CORTA			
				TALLES A CONFIRMAR			
				*			
3	222.101.00257	70	U.	QUEPI			
				EN TELA RIPSTOP, EN COLOR GRIS TOPO, MODELO VISERA			
				CORTA, AJUSTABLE CON ABROJO, CON BORDADO			
				LOGO DE SEGURIDAD INTERNA AL FRENTE.			
				*			
4	222.101.00241	150	U.	CAMPERA			
				TELA POLAR ANTIPIILLING LISA, COLOR GRIS TOPO, UNISEX			
				ADULTO, CON DOS BOLSILLOS LATERALES, CUELLO, CIERRE			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				PUÑOS ELASTIZADOS O AJUSTABLES, BORDADO DELANTERO			
				DEL LADO DERECHO CON EL LOGO DEL MUNICIPIO DE LANUS			
				Y DEBAJO LA INSCRIPCIÓN "SEGURIDAD INTERNA" EN COLOR			
				BLANCO, EN ESPALDA LA INSCRIPCIÓN "SEGURIDAD INTERNA"			
				EN COLOR BLANCO Y TAMAÑO GRANDE.			
				TALLES A CONFIRMAR.			
				*			
5	222.101.00254	50	U.	PANTALON			
				CARGO PRETINA ENTERIZA, EN TELA RIPSTOP, COLOR			
				CAMUFLADO GRISES/AZULADOS PATAGÓNICO, CON			
				PRESILLAS PASACINTO (DE 85 MM APROX.) LLEVA CINTA			
				FALLA AL TONO DE 2 CM UBICADA EN PRETINA PARTE LATERAL			
				CREMALLERA DIENTE DE COBRE AL TONO, CON BOLSILLOS			
				TIPO CARGO UBICADO PARTE LATERAL DEL PANTALON CON			
				TAPA, FUELLES Y VELCRO. CON REFUERZO INTERNO EN LA			
				MISMA TELA EN LA ENTREPIERNA. BOLSILLO RIBETE EN LA			
				PARTE POSTERIOR CON TAPA Y VELCRO. CON DOBLADILLO DE			
				BOTA A 2CM TERMINADO. RODILLAS REFORZADAS CON DOBLE			
				PAÑO SOBRE PUESTO Y DOBLE COSTURA. EN EL BOLSILLO			
				DERECHO BORDADO EN COLOR BORDO EL LOGO DEL MUNICIPIO			
				DE LANUS, Y BORDADO EN COLOR BORDO EN BOLSILLO			
				IZQUIERDO LA LEYENDA "SEGURIDAD INTERNA"			
				BOTAMANGAS AJUSTABLES CON CORDON.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR.			
				*			
6	222.101.00236	50	PAR	BORCEGUI			
				TACTICO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO, SUELA DE			
				CAUCHO DIELECTICO, CAÑA 0.26 ALTURA APROX., ELABORADO			
				CON CORDURA TIPO RIPSTOP ANTIDESGARRO, OJALES Y			
				GANCHOS MARIPOSA.			
				TALLES A DEFINIR.			
				*			
7	222.101.00244	100	U.	CHOMBA			
				MANGA CORTA, TIPO POLO, EN PIQUE, COLOR GRIS PLOMO /			
				TOPO O SIMILAR, CUELLO EN LA MISMA TELA Y PIE DE			
				CUELLO EN TELA MIL RAYAS CON DOBLADILLO EN MANGA			
				TELA TEJIDO DE PUNTO 65% POLIESTER, 35% ALGODON.			
				BORDADO DELANTERO DEL LADO IZQUIERDO CON EL LOGO			
				MUNICIPIO DE LANUS Y DEBAJO LA INSCRIPCION " SEGURIDAD			
				INTERNA" EN COLOR BORDO, Y EN LA ESPALDA LA			
				INSCRIPCION " SEGURIDAD INTERNA" EN COLOR BORDO EN			
				TAMAÑO GRANDE.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
8	222.101.00254	20	U.	PANTALON			
				CARGO PRETINA ENTERIZA, EN TELA RIPSTOP O SIMILAR,			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				CAMUFLADO COLOR GRISES/ AZULADOS, CON DOS PASADORES			
				EN DELANTERO Y 5 PASADORES EN POSTERIOR, LLEVA CINTA			
				FALLA AL TONO 2 CM TERMINADA UBICADA EN PRETINA PARTE			
				LATERAL, CREMALLERA DIENTE DE COBRE AL TONO, CON			
				BOLSILLO TIPO CARGO UBICADO PARTE LATERAL, CON TAPA Y			
				FUELLES, LLEVA BOTÓN Y REFUERZO INTERNO . TELA EN LA			
				ENTREPIERNA . BOLSILLO RIBETE POSTERIOR CON TAPA Y			
				BOTON. LLEVA DOBLADILLO DE BOTA A 2 CM TERMINADO.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
9	222.101.00029	20	U.	REMERA			
				MANGA CORTA DE ALGODÓN 24/1 EN COLOR NEGRO, ESCOTE			
				REDONDO, PARTE DELANTERA LADO DERECHO BORDADO LOGO			
				MUNICIPIO EN COLOR BORDO			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
10	222.101.00258	300	U.	TRICOTA			
				DE LANA/ POLAR CON FORRADO INTERNO TERMICO, CIERRE			
				Y CUELLO ALTO, PITUCONES EN LOS COSTADOS EN COLOR			
				NEGRO , CON BORDADO DEL LOGO MUNICIPIO EN LA PARTE			
				DELANTERA DERECHA EN COLOR BLANCO. LA PARTE TRASERA			
				A LA ALTURA DE LA ESPALDA ALTA LA LEYENDA " SEGURIDAD			
				CIUDADANA" EN COLOR BLANCO.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
11	222.101.00236	10	PAR	BORCEGUI			
				TACTICO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO CON SUELA DE			
				CAUCHO DIELECTICO CAÑA 0.26, ELABORADO CON CORDURA			
				TIPO RIPSTOP ANTIDESGARRO. CON OJALES Y GANCHOS			
				MARIPOSA.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
12	222.101.00241	20	U.	CAMPERA			
				DE GABARDINA DE COLOR NEGRO LISO, CON CIERRE RECTO			
				DELANTERO, INTERIOR CON RELLENO DE GUATA, PUÑOS Y			
				Y CINTURA TEJIDO, CHARRETERAS CON BOTONES MEDIANOS			
				COLOR DORADO (PATRIA), BOLSILLOS INFERIORES DELANTEROS			
				CON BOTON DE ADORNO COLOR DORADO (PATRIA), BOLSILLOS			
				INTERNOS, Y PORTALAPICERA EN BRAZO IZQUIERO.			
				INSCRIPCION BORDADO EN ESPALDA CON LEYENDA			
				" DIRECC. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRASNPORTE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
13	222.101.00241	2	U.	CAMPERA			
				DE GABARDINA DE COLOR NEGRO LISO, CON CIERRE RECTO			
				DELANTERO , INTERIOR CON RELLENO DE GUATA , PUÑOS Y			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				CINTURA TEJIDO, CHARRETERAS CON BOTONES MEDIANOS COLOR			
				DORADO (PATRIA) , BOLSILLOS INFERIORES DELANTEROS CON			
				BOTON DE ADORNO COLOR DORADO (PATRIA), BOLSILLOS			
				INTERNOS Y PORTALAPICERA EN BRAZO IZQUIERDO.			
				INSCRIPCION BORDADO EN ESPALDA CON LEYENDA " DIRECC.			
				"SUBSECRETRAIA DE MOV. SUSTENTABLE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
14	222.101.00091	27	U.	CHALECO			
				DE ABRIGO Y PORTA OBJETOS AL CUERPO, TELA IMPERMEABLE,			
				AJUSTABLE			
				COLOR NARANJA FLUO, CINTA DAMERO REFLECTIVA DE 5 CM			
				DE ANCHO, CONTORNO PECHO CON BOLSILLOS FRENTE BORDADO			
				DE LOGO INSTITUCIONAL EN FRENTE, PARTE SUPERIOR			
				DERECHA Y BORDADO INSITUCIONAL (LANUS MUNICIPIO) EN			
				PARTE SUPERIOR ESPALDA, ESTAMPA FRENTE Y ESPALDA			
				REFLECTIVA (DIRECC. GRAL. MOVILIDAD Y TRASPORTE)			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
15	222.101.00258	27	U.	TRICOTA			
				DE LANA TIPO POLICIAL COLOR NARANJA, CUELLO ALTO CON			
				CIERRE AL FRENTE, FORRADA, CON REFUERZO EN HOMBROS ,			
				CODOS Y PORTA LAPIERO COLOR VERDE FLUO REFLECTIVO.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
16	222.101.00258	10	U.	TRICOTA			
				DE LANA TIPO POLICILA COLOR NEGRO, CUELLO ALTO CON			
				CIERRE AL FRENTE, FORRADA, CON REFUERZO EN HOMBROS,			
				CODOS Y PORTA LAPICERO, CON CHARRETERA.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
17	222.101.00239	20	U.	CAMISA			
				CORTE DE HOMBRE, TIPO POLICIAL BLANCO, MANGA CORTA,			
				DOBLE BOLSILLO CON CUELLO, CHARRETERAS PUÑO Y TAPA			
				DE BOLSILLO EN COLOR NEGRO. BORDADO EN BOLSILLO			
				DERECHO " DIRECC. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRASNPORTE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
18	222.101.00239	40	U.	CAMISA			
				DE VESTIR BLANCO DE HOMBRE, MANGA CORTA, DOBLE			
				BOLSILLO CON TAPA, CUELLO Y PUÑO COLOR BORDO, BORDADO			
				EN BOLSILLO DERECHO " DIRECC. GRAL. DE MOVILIDAD Y			
				TRANSPORTE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
19	222.101.00239	25	U.	CAMISA			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				DE HOMBRE , MANGA LARGA, COLOR NARANJA, DOBLE COSTURA,			
				CADENA DE UNION DE COSTADO, HOMBRO Y MANGAS, CON PUÑO			
				ABOTONADO. BOLSILLO CON ABERTURA PORTALAPICERA Y			
				ATRAQUE. ESTAMPADO EN PARTE SUPERIOR ESPALDA			
				(SEÑALIZACION VIAL) Y ESTAMPADO EN BOLSILLO DERECHO			
				FRENTE LOGO INSTITUCIONAL (LANUS MUNICIPIO) CONTORNO			
				REFLECTIVO.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
20	222.101.00239	24	U.	CAMISA			
				DE HOMBRE , MANGA LARGA, COLOR NARANJA, DOBLE COSTURA			
				CADENA DE UNION DE COSTADOS, HOMBRO Y MANGAS, CON PUÑO			
				ABOTONADO . BOLSILLO CON ABERTURA PORTALAPICERA Y			
				ATRAQUE. ESTAMPADO EN PARTE SUPERIOR ESPALDA (DTO. DE			
				SEMAFOROS) Y ESTAMPADO EN BOLSILLO DERECHO FRENTE			
				LOGO			
				INSTITUCIONAL (LANUS MUNICIPIO) CONTORNO REFLECTIVO.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
21	222.101.00254	20	U.	PANTALON			
				TIPO DE VESTIR PINZADO, CORTE MASCULINO, TIRO MEDIO,			
				TELA GABARDINA, CON DOS BOLSILLOS AL COSTADO Y DOS			
				DETRAS, COLOR NEGRO.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
22	222.101.00254	10	U.	PANTALON			
				TIPO DE VESTIR PINZADO, CORTE FEMENINO, TIRO MEDIO ,			
				TELA GABARDINA CON DOS BOLSILLOS AL COSTADO Y DOS			
				DETRAS, COLOR NEGRO.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
23	222.101.00254	27	U.	PANTALON			
				DE TRABAJO CARGO, TELA TIPO GRAFA, COLOR NARANJA, CON			
				DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS Y DOS ATRAS, CON			
				REFLECTIVOS EN AMBAS PIERNAS.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
24	222.101.00256	32	PAR	ZAPATOS			
				TIPO INSPECTOR , ACORDONADOS, CON SUELA DE GOMA			
				ANTIDESLIZANTE PEGADOS Y COSIDOS, COLOR NEGRO.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
25	222.101.00238	13	PAR	BOTINES			
				DE SEGURIDAD DIALECTICOS (LIVIANOS) , ACORDONADOS ,			
				COLOR NEGRO , CON PROTECCION EN PUNTERA , GOMA			
				ANTIDEZLIZANTE, PEGADOS Y COCIDOS.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
26	222.101.00238	15	PAR	BOTINES			
				DE SEGURIDAD (LIVIANOS) ACORDONADOS, COLOR NEGRO,			
				CON PROTECCION EN PUNTERA , GOMA ANTI DESLIZANTE			
				PEGADOS Y COCIDOS.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
27	222.101.00239	4	U.	CAMISA			
				DE VESTIR BLANCO, CORTE FEMENINO, MANGA CORTA, DOBLE			
				BOLSILLO CON TAPA, CUELLO Y PUÑO COLOR BORDO, BORDADO			
				EN BOLSILLO DERECHO "SUBSECRETARÍA DE MOV.SUSTENTABLE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
28	222.101.00254	4	U.	PANTALON			
				TIPO DE VESTIR PINZADO, CORTE FEMENINO, TIRO MEDIO			
				TELA GABARDINA, CON DOS BOLSILLOS AL COSTADO Y DOS			
				DETRAS, COLOR NEGRO.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
29	222.101.00239	16	U.	CAMISA			
				DE TELA BATISTA, DE MANGA CORTA , CON CUELLO SOLAPA			
				CLASICA, CON CHARRETERAS, DOS BOLSILLOS, CON SOLAPA			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				BOTONES PATRIA COLOR DORADOS EN BOLSILLOS Y			
				CHARRETERAS, COLOR AZUL CAPRI.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
30	222.101.00254	16	U.	PANTALON			
				DE GABARDINA DE COLOR NEGRO, CORTE SLIM FIT, CIERRE			
				CON CREMALLERA OCULTA Y BOTON, CON BOLSILLOS LATERALES			
				Y DOS ABOTONADOS EN LA PARTE POSTERIOR, PASACINTO			
				ANCHO DE 5 CM Y BOTAMANGA FINA. CORTE UNISEX O EN SU			
				DEFECTO CORTE HOMBRE .			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
31	222.101.00256	4	PAR	ZAPATOS			
				DE VESTIR, CUERO VACUNO, COLOR NEGRO, ACORDADOS CON			
				PUNTA RECTA, SUELA DE GOMA, EEMPLANTILLADO , PEGADO Y			
				COSIDO.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
32	222.101.00273	16	U.	SWEATER			
				DE COLOR NEGRO LISO (ESTILO TRICOTA) TELA POLAR FINO			
				CON CUELLO EN V , POSEE HOMBROS Y CODOS REFORZADOS			
				COLOR NEGRO LISO, PUÑOS Y CINTURA AJUSTADA, PORTA			
				LAPICERA EN BRAZO IZQUIERDO.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
33	223.103.00077	10	U.	ESCUDO			
				BORDADO CON VELCRO			
				EN PARTE POSTERIOR, MEDIDAS 10 X 10 CM			
				SEGUN DISEÑO			
				.			
34	222.101.00241	76	U.	CAMPERA			
				POLAR (TIPO CAMPERA) COMBINADO COLOR NEGRO Y VERDE			
				FLUOR,CUELLO POLERA CON CIERRE CORTO, CON CHARRETERAS,			
				CON PUÑOS EN MANGA, VELCRO EN MANGA DERECHA PARA			
				ESCUDO (10X 10CM) , CINTA DAMERO REFLECTIVA DE 5 CM			
				EN CONTORNO PECHO Y ESPALDA. BORDADO " CONTROL DE			
				TRANSITO" COLOR NEGRO EN EL PECHO LADO DERECHO Y			
				ESPALDA , CON LOGO MUNICIPAL BORDADO EN PECHO LADO			
				IZQUIERDO, CON PUÑOS , CON VELCRO EN PECHO LADO			
				IZQUIERDO DEBAJO DEL LOGO PARA COLOCAR GAFETE , CON			
				PROTECCIONES EN CODOS Y HOMBROS DE TELA NEGRA			
				ANTIDESGARRO COLOR RESISTENTE AL LAVADO, CON BOLSILLO			
				PORTA LAPICERA EN BRAZO IZQUIERDO .			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
35	222.101.00254	150	U.	PANTALON			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILÉS

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				DE FAJINA EN TELA RIPSTOP, ANTIDESGARRO, COLOR NEGRO			
				RESISTENTE, CON CINTA DAMERO REFLECTIVA DE 5 CM EN EL			
				LATERAL DE LA PIERNA , BAJO ZONA DEL BOLSILLO, 4			
				BOLSILLOS CON SOLAPA (2 TRASEROS Y 2 LATERALES)			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
36	222.101.00257	75	U.	QUEPI			
				EN TELA RIPSTOP, TIPO INFANTERÍA, CON CINTA REFLECTIVA			
				DAMERO EN PARTE POSTERIOR NUCA, CON ABROJO DE AJUSTE ,			
				CON BORDADO EN EL FRENTE DE ESCUDO MUNICIPAL.			
				TALLES A CONFIRMAR .			
				DISEÑO A CONFIRMAR LUEGO DE LA ADJUDICACION			
				.			
37	222.101.00239	152	U.	CAMISA			
				MANGA LARGA CORTE UNISEX, CANESU COMBINADO COLOR			
				NEGRO			
				Y VERDE FLUO, CON CINTA DAMERO REFLECTIVA DE 5 CM EN			
				CONTORNO PECHO SOBRE BOLSILLO , BOLSILLOS CON SOLAPA			
				EN PARTE PECHO, INSCRIPCION " CONTROL DE TRANSITO "			
				EN PECHO LADO DERECHO Y ESPALDA , ESTAMPADO DE LOGO			
				MUNICIPAL EN ESPALDA, Y FRENTE LADO IZQUIERDO , CON			
				VELCRO EN MANGA DERECHA PARA ESCUDO DE 10 X10 CM,			
				VELCRO PARA COLOCAR GAFETE EN PECHO LADO IZQUIERDO			
				DEBAJO DEL LOGO .			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
38	222.101.00244	152	U.	CHOMBA			
				DE PIQUE EN TELA POLIESTER DE ALGODÓN, UNISEX, COLOR			
				NEGRO COMBINADO CON VERDE FLUO, CON CINTA REFLECTIVA			
				TIPO DAMERO EN CONTORNO PECHO CHARRETERAS , CON DOS			
				BOTONES EN EL FRENTE , BORDADO LOGO MUNICIPAL EN			
				FRENTE LADO DERECHO Y ESPALDA, BORDADO " CONTROL DE			
				TRANSITO" EN COLOR NEGRO EN FRENTE LADO DERECHO Y			
				ESPALDA SOBRE LOGO CON PARCHÉ DE VELCRO PARA COLOCAR			
				ESCUDO DE 10 X 10 CM Y VELCRO DEBAJO DEL LOGO , LADO			
				IZQUIERDO , PARA COLOCAR GAFETE.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
39	222.101.00241	12	U.	CAMPERA			
				NINE TO ONE , CORDURA 4 ESTACIONES , COLOR VERDE FLUO			
				Y NEGRO, RESISTENTE AL AGUA, RESPIRABLE, CORTES			
				ERGONOMERIOS. PROTECCIONES REMOVIBLES, REFLECTIVO,			
				ACOPLE CON PANTALONES. FIT REGULABLES, POLIESTER 600D			
				RESISTENCIA 6000 H2O, RESISTENTE ALA ABRASIÓN 8 PUNTOS			
				DE AJUSTE PROTECCIONES EN 1621-1:2012.			
				SEGUN DISEÑO. TALLES A CONFIRMAR			
				.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

40	222.101.00254	6	U.	PANTALON			
				DE TRABAJO TIPO CARGO, COLOR NARANJA, CON REFLECIVOS			
				EN PIERNA, BOLSILLOS LATERALES Y TRSEROS CON SOLAPA Y			
				PRESILLAS ANCHAS , TELA GRAFA .			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
41	222.101.00047	6	U.	BUZOS			
				EN TELA POLAR DE ABRIGO, COLOR NARANJA, CON			
				PROTECCIONES EN CODOS Y HOMBROS , CON CHARRETERAS,			
				REFLECTIVOS EN MANGAS Y CONTORNO PECHO, LOGO			
				MUNICIPIO BORDADO EN ESPALDA, CON LEYENDA			
				" CONTROL DE TRASNSITO"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
42	222.101.00239	6	U.	CAMISA			
				TIPO CARGO MANGA LARGA TELA GRAFA, CON BOLSILLOS			
				EN EL FRENTE CON SOLAPA, ESTAMPADO EN LA ESPALDA			
				" CONTROL DE TRANSITO" ESTAMPADO LOGO MUNICIPAL			
				ESPALDA Y PECHO DEL LADO DERECHO , CON CHARRETERAS ,			
				CON CINTAREFLECTIVA DE 5 CM ESPESOR EN CONTORNO PECHO			
				Y MANGAS .			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILÉS

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

43	222.101.00242	75	U.	CAMPERON			
				TIPO POLICIAL , TELA IMPERMEABLE, CIERRES LATERALES ,			
				COMBINANDO COLORES NEGRO Y VERDE FLUO, CINTA DANERO			
				REFLECTIVA DE 5 CM DE ANCHO, CONTORNO EN EL PECHO Y			
				CONTORNO DEL RUEDO , CON BOLSILLOS LATERALES Y			
				BOLSILLO INTERNO PORTA TALONARIO (12CM ANCHO X 22 CM			
				PROFUNDIDAD) ABROJOS PARA FIJAR ESCUDO MANGA DERECHA,			
				Y GAFETE EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBAJO DE LOGO			
				INSTITUCIONAL , BORDADO EN LOGO INSTITUCIONAL EN			
				FRENTE, PARTE SUPERIOR DERECHA, ESTAMPA FRENTE Y			
				ESPALDA REFLECTIVA .			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
44	222.101.00236	75	PAR	BORCEGUI			
				TACTICO, COLOR NEGRO, DE CUERO VACUNO, DE 1.8 A 2.0MM			
				DE ESPESOR , CAÑA Y LENGUA DE CORDURA IMPERMEABLE			
				ANTIDESGARRO, ALTURA DE LA CAÑA 26 CM APROX.			
				FORRADO TEXTIL COLOR NEGRO DE 0.8 A 1.1 MM DE ESPESOR,			
				CAMBILLO CUELLO DE CUERO VACUNO, ACOLCHADO ANATOMICO			
				OJALILLOS METALICOS (PASACORDONES) , CONTRAFUERTE			
				MATERIAL TERMOPLASTICO CONFORMADO, FRIO - CALOR,			
				ESPESOR APROX. 1.5MM, SUELA DE GOMA, DIELECTRICA			
				ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LOS HIDRACARBURAS,			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				PEGADOS Y COSIDOS.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
45	222.101.00258	75	U.	TRICOTA			
				DE LANA FORRADA, COLOR NEGRO, Y VERDE FLUOR, COMBINADA			
				CON CINTA DAMERO, REFLECTIVA EN CONTORNO PECHO CON			
				PARCHES EN CODOS Y HOMBROS CON CHARRETERAS , BOLSILLO			
				PORTA LAPICERA EN EL BRAZO IZQUIERDO CON BORDADO EN			
				COLOR BLANCO (CONTROL DE TRANSITO) EN LA ESPALDA , Y			
				BORDADO DE LOGO MUNICIPIO DE LANUS EN EL FRENTE LADO			
				DERECHO EN COLORES, CUELLO POLERA CON CIERRE COLOR			
				NEGRO .			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
46	223.101.00212	75	U.	GAFETE			
				BORDADO SOBRE TELA, COLOR NEGRO INSCRIPCION EN COLOR			
				PLATEADO CON ESTAMPADO DE LOGO INSTITUCIONAL Y BANDERA			
				NACIONAL , CON NOMBRE LEGAJO Y FUNCION, CON VELCRO EN			
				EN LA PARTE POSTERIOR.			
				.			
47	222.101.00254	14	U.	PANTALON			
				DE VESTIR, CORTE MUJER, COLOR NEGRO DE BANGALINA CON			
				BOLSILLOS EN LA PARTE TRASERA, PRESILLAS PARA CINTO.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABILES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
48	222.101.00239	14	U.	CAMISA			
				DE VESTIR CORTE MUJER, COLOR BLANCO CON BOLSILLOS EN			
				EL FRENTE, BORDADO INSTITUCIONAL - LEYENDA: " DIRECC.			
				GRAL. DE FISCALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO" COLOR			
				OFICIAL, SOBRE BOLSILLO IZQUIERDO, CON PINZA DELANTERA			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
49	222.101.00254	8	U.	PANTALON			
				DE VESTIR (HOMBRE), COLOR NEGRO, CORTE ITALIANO CON			
				PRESILLAS PARA CINTURON, BOLSILLOS A LOS COSTADOS Y			
				TRASEROS CON BOTON.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
50	223.102.00112	150	U.	PALETAS			
				BORDADA, TIPO GENDARMERIA, COLOR NEGRO.			
				DISEÑO A DEFINIR LUEGO DE LA ADJUDICACION			
				.			
51	222.101.00239	56	U.	CAMISA			
				MANGA LARGA, CORTE MUJER, TELA BATISTA, COLOR BLANCO			
				CUELLO CAMISERO, BORDADO EN LADO IZQUIERDO EN COLOR			
				BORDO INSCRIPCION " LANUS MUNICIPIO, SECRETARIA DE			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				SEGURIDAD Y MOV. SUSTENTABLE" .			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
52	222.101.00239	44	U.	CAMISA			
				MANGA LARGA , CORTE HOMBRE, DE TELA BATISTA , COLOR			
				BLANCO, CUELLO CAMISERO, CON BORDADO EN LADO IZQUIERDO			
				EN COLOR BORDO INSCRIPCION " LANUS MUNICIPIO,			
				SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE "			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
53	222.101.00244	56	U.	CHOMBA			
				DE PIQUE , CORTE MUJER, COLOR BORDO, CUELLO Y DETALLE			
				DE LINEA BLANCA EN PUÑO Y CUELLO CON BORDADO EN LADO			
				IZQUIERDO EN COLOR BLANCO INSCRIPCION " LANUS			
				MUNICIPIO, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOV. SUSTENTABLE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
54	222.101.00244	44	U.	CHOMBA			
				DE PIQUE, CORTE HOMBRE, COLOR BORDO, CUELLO Y DETALLE			
				DE LINEA BLANCA EN PUÑO Y CUELLO CON BORDADO EN LADO			
				IZQUIERDO EN COLOR BLANCO INSCRIPCION: " LANUS			
				MUNICIPIO, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOV. SUSTENTABLE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				.			
55	222.101.00153	30	U.	CHAQUETA			
				SOLAPA CON CUELLO, COLOR BLANCO (MEDICO) , CORTE			
				MUJER, CON BOLSILLO INFERIORES Y BORDADO EN LADO			
				IZQUIERDO EN COLOR BORDO INSCRIPTO" LANUS MUNICIPIO,			
				SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y MOV. SUSTENTABLE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
56	222.101.00153	8	U.	CHAQUETA			
				SOLAPA CON CUELLO, COLOR BLANCO (MEDICO) CORTE			
				HOMBRE , CON BOLSILLO INFERIORES Y BORDADO EN LADO			
				IZQUIERDO EN COLOR BORDO INSCRIPCION "LANUS MUNICIPIO,			
				SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOV. SUSTENTABLE"			
				TALLES A CONFIRMAR			
				.			
57	222.101.00241	30	U.	CAMPERA			
				IGNIFUGA TIPO MARSHALL MOFFAT CONFECCIONADA EN TELA			
				EXTERIOR ANTIFLAMA INDURA ULTRA SOFT SARGA 88% ALGODON			
				12% NYLON ANTIFLAMA DE 237 GRAMOS POR METRO CUADRADO			
				CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA. TELA INTERNA DE			
				TEJIDO TERMICO Y GUATA ANTIFLAMA. CON PUÑO DE MANGA			
				ELASTIZADOS Y CAPUCHA DESMONTABLE. COLOR NARANJA.			
				LOGO DEL MUNICIPIO BORDADO EN EL PECHO A LA DERECHA			

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

				Y A LA IZQUIERDA LOGO DE DEFENSA CIVIL. EN LA ESPALDA			
				EN TAMAÑO 18 CM X 17 CM, BORDADO DEL LOGO OFICIAL DE			
				DEFENSA CIVIL EN COLOR, CON CINTAS REFRACTARIAS EN			
				MANGAS Y TORSO. EN MANGA IZQUIERDA BORDADO DE BANDERA			
				ARGENTINA EN TAMAÑO DE TARJETA PERSONAL.			
				TALLES A CONFIRMAR.			
				.			
58	222.101.00029	60	U.	REMERA			
				CUELLO BASE REDONDO, MANGAS CORTAS, ALGODÓN 100%			
				CON DOBLADILLO DE MANGA Y CINTURA. COLOR NARANJA, CON			
				LOGO DEL MUNICIPIO BORDADO EN EL FRENTE EN EL CANESU			
				A LA DERECHA Y SOBRE LA IZQUIERDA EL LOGO			
				DE DEFENSA CIVIL CON LOS COLORES OFICIALES. EN LA			
				ESPALDA EN TAMAÑO 18 X 17 CM UN BORDADO CENTRAL CON			
				EL LOGO OFICIAL DE DEFENSA CIVIL EN COLOR.			
				TALLES A CONFIRMAR			
				Total:			

Total de pesos:

..... (\$.....).

Notas Aclaratorias:

CONDICIONES GENERALES

Sírvase cotizar la provisión de lo que se especifica en esta planilla y que conforma las Condiciones Particulares. Se adjunta Pliego de Condiciones Generales el que deberá ser devuelto debidamente firmado y sobre el que se presentara vuestra propuesta. INDICAR MARCA DE

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA 29/2021

1° Llamado

Razón Social:

Domicilio:

Telefono/s:

Mail/s:

Nro Cuenta Tasas:

Expediente:

Condición Pago:

60 DIAS, DENTRO FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA PARCIAL

Lugar de Entrega:

302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Plazo Entrega/Prestación:

INMEDIATO

Mantenimiento Oferta:

30 Días, HABLES

Solicitudes:

5-1132

AV. HIPOLITO IRIGOYEN 3863 LANÚS COMPRAS HORARIO DE 08:00 A 14 HS.

FECHA APERTURA: 03/06/2021 HORA: 12:00

TELEFONO: 4229-2500 INT 4336 / 4342

LO COTIZADO PARA SU MEJOR ADJUDICACION. LA COTIZACION DEBERA EFECTUARSE SIN ALTERNATIVA Y CON UNA SOLA MARCA. Las empresas deberán cotizar sus precios en los formularios provistos por el Municipio, caso contrario su oferta será rechazada en el mismo acto de apertura.

Solicito a Ud. cotizar precio por los articulos anteriormente detallados.:

Firma Jefe de Compras

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE